



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **157-93**

Salta, 04 de junio de 1.993  
 Expediente Nº 12.090/93

VISTO:

La Resolución Interna Nº 119/93, mediante la cual se forma el Comité de Selección que tendrá a su cargo evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos, a cubrir dos cargos de "Instructores No Rentados de Alumnos" de la cátedra "Alimentación Institucional" en el Hospital San Bernardo; y,

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Selección designado a los efectos de evaluar los postulantes, emite el dictamen correspondiente;

Que habiéndolo cumplimentado con los trámites que establecen los incisos b), c) y d) del punto II -Instructorias- del artículo Nº 2 de la Resolución Interna Nº 391/90 y su modificatoria Nº 159/92, corresponde la designación de los Instructores No Rentados de Alumnos;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 (En Sesión Ordinaria Nº 8/93 del 01-6-93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a las siguientes profesionales como "INSTRUCTOR NO RENTADO DE ALUMNOS" para la cátedra de "ALIMENTACION INSTITUCIONAL" de la Carrera de Nutrición, a partir del 01 de junio y hasta el 17 de noviembre de 1.993:

- Lic. Cristina ISOLA de ROBERTS, como Instructor en "Sector Alimentación.
- Nut. Marta SANCHEZ de CHIERICI, como Instructor en "Sector Internación.

ARTICULO 2º.- El instructor, además de su actividad propia como tal, se compromete a participar en reuniones periódicas con los docentes de la cátedra, a fin de analizar y aunar criterios sobre capacitación y supervisión del Alumno (Inciso f), punto 2 del artículo 2º de la Resolución Interna Nº 391/90 y su modificatoria Nº 159/92).

ARTICULO 3º.- Cumplido el período de las Instructorias, el docente / responsable de la asignatura elevará el informe de la evaluación al Departamento Docente quien la remitirá al Consejo Directivo para su aprobación o no. (artículo 2º, punto I), apartado "J" de la Resolución Interna Nº 391/90 modificada por Resolución Interna Nº 159/92).

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Departamento de Nutrición y Alimentación, docente responsable de la cátedra, las interesadas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad sus efectos.



Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
 SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO DE CADEJA  
 DECANO